



Nº: 30/12

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento en fecha 10 de septiembre de 2.012, acordó por unanimidad conceder a la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica una subvención de 4.000 € para la celebración de la XXXVI Edición del Concurso-Subasta Nacional de Raza Avileña-Negra Ibérica que tendrá lugar durante los días 23 al 26 de este mes de septiembre, condicionada a que se presenten una memoria y justificantes de los gastos de dicho evento en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del evento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, conceder la mencionada subvención.

3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2012-2013. Fue dada cuenta del Decreto nº 3.308/2012 dictado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 29 de agosto de 2.012, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2012-2013, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 19.822,73 €, importe sobre el que se repercutirá el 10 % de I.V.A., esto es 1.982,27 €, arrojando un total de 21.805 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad ASOCIACIÓN PRONISA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 28 de agosto del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Se ha presentado únicamente una proposición para la prestación de los mencionados talleres.

Establece unos objetivos específicos acordes con los planteados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, utilizando igualmente una metodología de trabajo que contempla la división por grupos de edad y discapacidad acordes con dichas Prescripciones.

La metodología se establece con un carácter participativo, seleccionando siempre que sea posible las actividades de forma consensuada entre los responsables y los participantes y teniendo en cuenta variables de edad, gustos, grupos de amistad y zonas de residencia para la planificación de actividades.

Distribuye los talleres por bloques de contenidos, contando con los siguientes: Expresión Corporal, Actividad Física y Deporte, Nuevas Tecnologías, Punto de Encuentro, Salidas y Excursiones, Zooterapias y Creatividad.

Dentro de cada bloque mencionado, establece un programa general, mensual y semanal de las actividades y unos objetivos específicos de cada actividad, que se consideran variadas, originales y acordes con lo establecido en las prescripciones técnicas.

Contempla de conformidad con las Prescripciones Técnicas 1 Coordinador General de las Actividades y el Número de monitores necesarios según el número de participantes, en el ratio de 1 monitor con la especialidad de NEE por cada 4 participantes.

Igualmente contempla Coordinadores y Monitores en prácticas de Ocio y Tiempo Libre y voluntarios.

Establece como plan alternativo que en caso de no cubrirse alguno de los grupos establecidos según las edades de los participantes, se procederá a la ampliación de aquellos que pudieran tener participantes suficientes para la creación de un segundo grupo.

En el supuesto de que dicha circunstancia tampoco fuese posible al no existir inscripciones de reserva, se ampliaría el horario de los talleres existentes.

Cuenta como medios materiales con apartados de material informático y consolas, material de aire libre y montaña, materiales didácticos, materiales para juegos, material deportivo general y para deportes específicos en particular como arcos o tenis de mesa, audiovisuales y otros, describiendo dentro de dichos apartados materiales diversos que se consideran que cubren suficientemente las necesidades de los talleres.

Igualmente contempla las infraestructuras a utilizar, siendo la instalación de referencia el Centro de estudios, juventud y discapacidad de Pronisa, especificando igualmente otras instalaciones como el Punto de Información Juvenil Alberto Pindado, el Aula Innova, la Sala Multisensorial, Entornos Naturales Museos etc..

Igualmente especifica cuatro vehículos y un autobús adaptado de apoyo.

Como mejoras sobre las prescripciones mínimas establecidas, se tienen en cuenta las siguientes:

- Incremento de los gastos de personal, debido a la ampliación de los horarios mínimos fijados en 6 horas por la realización de dos salidas, 340 €.
- Coste de dos excursiones, 600 €.

No son objeto de valoración el resto de mejoras incluidas como el apoyo de vehículos propios, personal empleado y línea telefónica, bien por no quedar cuantificadas económicamente de modo justificado, por ser elementos susceptibles de una utilización simultánea para otras actividades o por no considerarse que supongan una mejora sustancial del servicio sobre los aspectos contemplados en las prescripciones Técnicas.

Respecto a la oferta económica obtiene 0 puntos, en aplicación de la fórmula prevista en el pliego.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato del servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2012-2013 a la ASOCIACIÓN PRONISA, en el precio de 21.800 €.

- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 05 23130 22699.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del mencionado Texto Refundido, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

B) Servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado". Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de mayo de 2.012, por el que, considerando el expediente que se tramita para contratar la prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado", se aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 569.992,78 € (284.996,39 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 18 % I.V.A., esto es 102.598,70 € (51.299,35 €/año), arrojando un total de 672.591,48 € (336.295,74 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 11 de septiembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Respecto al proyecto de organización del servicio un primer apartado lo constituye la Planificación y Gestión del complejo deportivo y en este sentido:

- GRUPO NORTE: Realiza una presentación muy detallada de todo el personal adscrito al servicio definiendo sus funciones y horarios tal y como se indica en el pliego, presentando los diferentes servicios: coordinación, taquilla, celaduría, socorrismo y mantenimiento. Se presentan todos los horarios del personal. Se presenta de forma muy detallada la organización del personal con cuadros de jornadas y horas realizadas valorando todo económicamente, también se presentan los cuadrantes de los diferentes servicios. Se presentan organigramas de personal tanto interno como externo a la instalación, definiendo la estructura jerárquica y organizativa de la empresa. Se presentan modelos de los diferentes partes, actas y deferentes registros y estadísticas. Se presenta el procedimiento de gestión y evaluación del servicio de forma muy detallada; especificando los métodos de control para conseguir una mayor eficiencia y eficacia. Se especifican los procedimientos de comunicación operativa con el Ayuntamiento haciendo referencia a los responsables, regiones y seguimiento del servicio. Se presentan procesos de aseguramiento del servicio: gestión de vacaciones, personal de reserva, etc. Se presentan los diferentes informes de evaluación y los procedimientos de control e inspección del servicio. Se presenta de forma muy detallada el plan de formación del personal. Se presenta un programa informático de control de procesos (DOCAL).

- EULEN: Se presentan unas bases generales de las líneas de actuación para llevar a cabo el servicio: cobertura de personal, contingencias y planes y procedimientos de actuación ante las mismas. Se realiza una descripción de cada uno de los puestos de trabajo detallando las tareas y responsabilidades así como los perfiles profesionales y el vestuario de cada una de las categorías: coordinador, personal de control y taquilla, celaduría y socorrismo. En este punto no se hace referencia al personal de mantenimiento. Se presenta un manual de actuaciones y consejos relativo al plan de socorrismo y asistencia sanitaria. Se presenta un organigrama del personal adscrito al servicio haciendo una descripción detallada del mismo. Se presenta cuadro de dimensionamiento del personal estableciendo los puestos, días y horas de trabajo y valorando el aspecto económico. Se presentan los medios para valorar la satisfacción del usuario, mediante encuestas. Se presentan los medios de supervisión del servicio y sus fases.

- KUMA: Se presentan en varios dossiers de forma poco organizada la información requerida en el pliego. Como plan de organización y RR.HH. se presenta el organigrama funcional de la empresa en un cuadro sencillo y se hace referencia a la plantilla en una simple enumeración

de categorías. Se va sucediendo información general sobre la selección, formación, contratación, promoción, seguridad y prevención así como de la imagen corporativa. Se hace referencia al sistema de atención de quejas. Se presentan unas fichas sencillas de los diferentes puestos de trabajo. Se presenta información sobre la gestión de sustitución del personal. Se presenta un plan básico de mantenimiento de las instalaciones.

Respecto al mantenimiento específico:

- GRUPO NORTE: Se realiza una definición de los diferentes conceptos de los tipos de mantenimiento y se establece un plan de mantenimiento con cinco niveles. Se presentan todos los horarios del personal. Se presenta la organización del mantenimiento del centro con diagramas relacionando los diferentes niveles de mantenimiento descritos. Los tres primeros niveles se realizarán por medio del personal del Grupo Norte y los dos restantes por su especialización y tecnología los realizará la empresa subcontratada (Dalkia). Se presenta el diagrama de coordinación entre el Ayuntamiento y las dos empresas. Se definen las diferentes instalaciones a mantener. Se presenta el plan de mantenimiento de Dalkia especificando la periodicidad de revisiones y comprobaciones de cada uno de los equipos de forma pormenorizada.

- EULEN: En este apartado se incluye el programa de mantenimiento general que no se tenía en cuenta en el punto de planificación de gestión. Se especifica el personal adscrito a este servicio. Se presenta la metodología del plan señalando y especificando algunos de los equipos y sistemas (no todos). Se presentan los cuadros de actuaciones tanto del mantenimiento preventivo como del correctivo haciendo sobre todo referencias a las zonas ajardinadas y de ocio. Como mantenimientos específicos el único que se presenta como tal es el de los campos de césped artificial haciendo referencia sólo en el apartado de mantenimiento preventivo a elementos de climatización o de sistemas de extinción no así en el mantenimiento correctivo. Se describe la maquinaria que se asignará al servicio.

- KUMA: No se presenta un plan de mantenimientos específicos según se propone en el pliego.

En lo que atañe al plan de calidad:

- GRUPO NORTE: Se presentan los certificados de calidad y se justifican por medio de certificaciones emitidas por Bureau Veritas y otras entidades: ISO 9001/2008, ISO 14001/2004, OHSAS 18001/2007, licencia de uso de la marca de garantía Madrid Excelente, ECA CERT y certificación de Forética. Se presenta de forma detallada y pormenorizada el plan de calidad con gráficos, diagramas y todo tipo de explicaciones dónde se recogen todos los aspectos: indicadores, índice de absentismo, índice de rotación, productividad, progreso, inspecciones y encuestas.

- EULEN: Se presentan los certificados de calidad y se justifican por medio de certificaciones emitidas por DNV y otras entidades: ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007, ISO/IEC 27001:2005. Se presenta un modelo del plan de calidad teniendo en cuenta los diferentes aspectos.

- KUMA: Se presenta un manual sobre calidad. Se presentan fichas e indicaciones de los procedimientos (a nivel genérico) de las actividades de la empresa no haciéndolo de forma específica en referencia al objeto del contrato. No se presentan certificaciones de calidad.

En el apartado de mejoras, se han tenido en cuenta aquellas que, a juicio técnico, añaden valor sin coste adicional y están valoradas adecuadamente, destacando GRUPO NORTE esencialmente en el aumento de la bolsa de horas (600) y en la cuantía reservada para pequeñas reparaciones (2.600 €). Respecto a EULEN mencionar que las horas ofertadas se valoran al precio de referencia del GRUPO NORTE porque inicialmente no vienen valoradas por aquella y respecto a KUMA indicar que no alcanza en su oferta el número mínimo exigido en el pliego de 150 horas anuales. Con ello la puntuación resultante es la derivada de la aplicación de la fórmula establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Igualmente la oferta económica se puntúa en función del resultado de la fórmula establecida en el pliego si bien homogeneizando el tipo de I.V.A. aplicable como consecuencia de la modificación de la ley reguladora de este impuesto cuya entrada en vigor se produjo el 1 de septiembre pasado.

De este modo la oferta cuya adjudicación se propone deberá estimarse teniendo en cuenta el nuevo tipo de I.V.A. repercutible, esto es, el 21%.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de U.PyD y en contra de la del P.S.O.E. y de la de I.U.CyL y produciéndose, por tanto, siete votos favorables, dos votos en contra, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

C) Redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2012/2013 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2012/2013 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria.

Dentro de la programación del área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento Dentro de la programación del área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y con el objeto de planificar con suficiente antelación las actividades a desarrollar durante el período de las fiestas de Navidad, uno de los aspectos a considerar es engalanar la ciudad con una iluminación acorde a las fiestas que se celebran, decorando los diferentes espacios urbanos para transmitir el denominado "espíritu navideño".

En este contexto, la iluminación ornamental de calles y plazas en Navidad adquiere una connotación especial, pues transmite el significado de la celebración mediante adornos y motivos, composiciones y orlas que, combinando las formas y figuras con la luz, el color y el espacio, son capaces de crear el típico ambiente que rodea esas fechas tan señaladas provocando además sensaciones como ilusión, admiración o sorpresa tanto en la población infantil como en la población adulta.

Por otro lado, la sociedad de hoy, cada vez más sensibilizada con valores de protección ambiental y optimización de recursos, demanda a su vez creatividad, diseño, empleo de tecnología moderna, desarrollo de elementos de calidad que eviten su rápido deterioro, utilización de elementos de bajo consumo, mínimo impacto y escasa contaminación lumínica capaces de crear diferentes atmósferas, con una estética integrada en el entorno y en una época de crisis como la actual y todo ello al menor coste posible.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que en el pliego se señala.

Uno de los criterios es el enjuiciamiento del proyecto de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato tales como la calidad, montaje e instalación, seguridad, estética, y su forma de integración en el entorno.

Por otra parte se viabiliza la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, siempre y cuando vengan descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora a criterio del comité de expertos.

Y finalmente el criterio económico en orden a determinar una eventual minoración del coste.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención del de U.P.yD., con el voto en contra de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor, una abstención y dos en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2012/2013 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria, con un tipo de licitación de 32.743,80 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 6.876,20 €, arrojando un total de 39.620 €.

Su valor estimado, en términos del art. 88.1 del TRLCSP, es de 65.487,60 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 12 de septiembre pasado, el 36,10% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 53,55%, de Serones 21,38% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Solicitud reproducción documento "Real Cédula sobre la conservación montes y Pinares en Navalperal, El Hoyo y Cebreros". Fue dada cuenta de la petición formulada por don Luís Alfonso Gallego Blázquez de autorización de publicación del documento "Real Cédula sobre la conservación montes y Pinares en Navalperal, El Hoyo y Cebreros", de 29 de septiembre de 1.593 (sig Ayto-C-30, L-2; nº 41), propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y en la actualidad custodiado en el Archivo Provincial de Ávila, para ser reproducido en una edición de la Institución Gran Duque de Alba con motivo de su 50 Aniversario.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable suscrito por la Archivera Municipal, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, haciendo constar deberá remitir al Archivo Municipal de Ávila tres ejemplares del mencionado libro, así como indicar la procedencia del documento en dicha publicación.

C) Jardines.- Fue dada cuenta del informe evacuado por el Aparejador municipal en el que señala que se ha podido comprobar en e negrillo existente en el paseo de El Rastro que en la copa se observan varias ramas de pequeño tamaño que se encuentran secas, motivado posiblemente por la grafiosis que ataca a los olmos.

Sería conveniente que antes de la caída de la hoja se aplicase de nuevo el tratamiento, fundamentalmente a los olmos de grandes dimensiones situados en el paseo de El Rastro y en la plaza de Italia y, si se estima oportuno, también a los olmos existentes en el lienzo norte.

Este tratamiento, como se ha mencionado, se deberá realizar antes de la caída de la hoja, por lo que es urgente, dadas las fechas en que nos encontramos, siendo conveniente realizar otro tratamiento cuando llegue la primavera próxima antes de que suba la savia a las ramas.

Previo al tratamiento ,se va a proceder por parte del personal del servicio de jardines a la poda de las ramas secas de los olmos grandes con ayuda de los bomberos, que facilitarán la escala para acceder a todos los puntos de los árboles.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta de dicho informe y, en consecuencia, previa la tramitación presupuestaria pertinente, proceder al tratamiento fitosanitario referido en el conjunto de los dos olmos grandes y 40 del lienzo norte que incorpora el informe con la empresa TECNOVERD, S.L. por importe total de 2.783 €, IVA incluido.